

SESIÓN DE DERECHOS



En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce, comparecen el señor **VERA PAREDES FREDDY XAVIER** con cédula de ciudadanía N° 130832845-7 a quien en adelante se lo llamará EL VENDEDOR, y el señor **CASTILLO PARRALES JOSE PABLO** con cédula de ciudadanía N° 130178107-4 a quien en adelante se lo llamará EL COMPRADOR; a la suscripción de la presente Acta de Sesión de Derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El señor VERA PAREDES FREDDY XAVIER es propietario de 99 acciones y de 1 puesto con permiso de operación en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA MARIANITA S.A. de esta ciudad de Manta.

SEGUNDA.- El señor VERA PAREDES FREDDY XAVIER, voluntariamente y por sus propios derechos, le vende al Señor CASTILLO PARRALES JOSE PABLO las 99 acciones y el puesto con permiso de operación en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA MARIANITA S.A., mencionado en la Cláusula anterior.

TERCERA.- EL COMPRADOR, Señor CASTILLO PARRALES JOSE PABLO, declara que recibe a satisfacción las 99 acciones y el puesto con permiso de operación en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA MARIANITA S.A., y paga por ello la cantidad de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 8.000,00) en efectivo.

CUARTA.- Los comparecientes se declaran satisfechos con la transacción realizada, y se ratifican de ella firmando en unidad de acto al pie de la presente.

VERA PAREDES FREDDY XAVIER
C.C. N° 130832845-7

CASTILLO PARRALES JOSE PABLO
C.C. N° 130178107-4

**RAZON DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
TELEFONO: 2622583**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves Catorce de Agosto del año dos mil Catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta**, y de acuerdo al Artículo 18 numeral noveno de la Ley Notarial vigente, comparecen a reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de este DOCUMENTO, que antecede los señores FREDDY XAVIER VERA PAREDES, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 130832845-7, y JOSE PABLO CASTILLO PARRALES, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 130178107-4. Los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Quienes estando presente fueron advertidos de las penas del perjurio y de las obligaciones que tienen de decir la verdad, manifiestan bajo juramento que reconocen como suyas las firmas y rúbricas que se les pones a la vista, y para constancia de ello firman, conmigo la Notaria en unidad de acto, el contenido y texto del documento que antecede no es de responsabilidad de la Notaria doy fe. 


FREDDY XAVIER VERA PAREDES
C.C. 130832845-7




JOSE PABLO CASTILLO PARRALES
C.C. 130178107-4




LA NOTARIA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

